

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL


Nº 305 - 2008 - GRH/GGR

HUÁNUCO, 06 MAY 2008

VISTO:

El Informe Nº 370-2008-GRH/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 24 de Abril del 2008, e Informe Nº 1974-2008-GRH-GRI/SGEO, de la Sub Gerencia de Estudios y Obras, de fecha 23 de Abril del 2008, y demás documentos sustentatorios.


CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 224-2007-GRH/GGR de fecha 21 de Junio del 2007, fue aprobado el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE ATENCION DE SALUD MATERNO INFANTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE CHORROPAMPA, SANTA MARTHA, SAN JUAN DEL CODO Y NUEVA ESPERANZA – PUESTO DE SALUD DE SAN JUAN DEL CODO"**, ubicado en la Localidad de San Juan del Codo, en el Distrito de Codo del Pozuzo, Provincia de Puerto Inca y Región Huánuco, por el monto de S/. 376,219.96 (Trescientos setenta y seis mil doscientos diecinueve con 96/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de junio del 2007, con un plazo de ejecución de 120 (Ciento veinte) días calendario y a ejecutarse por la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**.



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 588-2007-GRH/GGR de fecha 20 de noviembre del 2007, fue aprobado la Ampliación de Plazo Nº 01, por cuarenta y dos (42) días calendario del Expediente Técnico para ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE ATENCION DE SALUD MATERNO INFANTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE CHORROPAMPA, SANTA MARTHA, SAN JUAN DEL CODO Y NUEVA ESPERANZA – PUESTO DE SALUD DE SAN JUAN DEL CODO"**, a partir del 20-11-2007 al 31-12-2007.



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 748-2007-GRH/GGR de fecha 28 de diciembre del 2007, fue aprobado la PARALIZACION de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE ATENCION DE SALUD MATERNO INFANTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE CHORROPAMPA, SANTA MARTHA, SAN JUAN DEL CODO Y NUEVA ESPERANZA – PUESTO DE SALUD DE SAN JUAN DEL CODO"**, a partir del 01.12.2007 hasta el 29.02.2008.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 206-2008-GRH/GGR de fecha 28 de marzo del 2008, fue aprobado el REINICIO de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE ATENCION DE SALUD MATERNO INFANTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE CHORROPAMPA, SANTA MARTHA, SAN JUAN DEL CODO Y NUEVA ESPERANZA – PUESTO DE SALUD DE SAN JUAN DEL CODO"**, con efectividad del 10.03.2008, teniendo como fecha de termino el 09 de abril del 2008 (31 días calendarios).

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a través del presente acto administrativo, la ampliación de plazo Nº 02, en vías de regularización, por 52 (Cincuenta y dos) días calendarios del expediente técnico para ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE ATENCION DE SALUD MATERNO INFANTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE CHORROPAMPA, SANTA MARTHA, SAN JUAN DEL CODO Y NUEVA ESPERANZA – PUESTO DE SALUD SAN JUAN DEL CODO"**, solicitado por el Residente de Obra mediante INFORME Nº 045-2008-GRH HCO-GRI/SGEO-JECT-RO de fecha 09 de Abril del 2008, y aprobado mediante INFORME Nº 1974-2008-GRH-GRI/SGEO, de fecha 23 de abril del 2007, por razones que a continuación se indican:

- ✓ Desabastecimiento de madera machiembreada por un periodo de 07 días calendarios ejecutado en fechas de 10.03.2008 al 13.03.2008, esto debido al deterioro de la trocha carrozable Codo del Pozuzo - San Juan del Codo y la crecidas permanentes del río paque, lo que origina la interrupción del traslado de madera machiembreada de la Localidad de Codo de Pozuzo a San Juan del Codo.

- ✓ Por el traslado de material de construcción dejado por el proveedor en la localidad de Casa Blanca debido a las precipitaciones pluviales la cual deterioro la trocha carrozable en las fechas del 17.03.2008 al 24.03.2008, (08 días calendarios), tramo: Casa Blanca a San Juan del Codo, asimismo con destrucción del puente Pozuzo de luz 80 mt. y daños severos al Puente Paque de luz 30 mts.
- ✓ Demora de entrega por el proveedor por un periodo de 06 días calendarios (Del 25.03.2008 al 30.03.2008) de todas las ventanas de la edificación debido a falta de fierro liso pasante; esto debido a que el fierro liso se traslado desde La Merced hasta Codo de Pozuzo y la carretera afirmada de la Merced a Puerto Mayro esta deteriorada por precipitaciones pluviales que se dan en la zona.
- ✓ Periodo de Liquidación técnica y financiera de obra, 31 días calendario como indica en el asiento 183 del cuaderno de obra

La Sub Gerencia de Estudios y Obras mediante Informe N° 1974-2008-GRH-GRI/SGEO, según la evaluación efectuada y los documentos sustentatorios, recomienda se **APRUEBE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02**, a partir del 10-04-2008 al 31-05-2008 del expediente técnico para ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE ATENCION DE SALUD MATERNO INFANTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE CHORROPAMPA, SANTA MARTHA, SAN JUAN DEL CODO Y NUEVA ESPERANZA – PUESTO DE SALUD DE SAN JUAN DEL CODO"**, por 52 (Cincuenta y dos) días calendarios.

Estando con la aprobación de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Estudios y Obras.

En uso de las facultades y funciones otorgadas a la Gerencia General Regional, conforme a los dispuesto en el artículos 25°, 26°, 41° inciso "b" de la Ley N° 27867 – Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH y reformulada mediante Ordenanza Regional N° 059-2006-CR-GRH, y estando con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la **AMPLIACION DE PLAZO N° 02**, en vías de regularización por 52 (Cincuenta y dos) días calendarios del expediente técnico para ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE ATENCION DE SALUD MATERNO INFANTIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE CHORROPAMPA, SANTA MARTHA, SAN JUAN DEL CODO Y NUEVA ESPERANZA – PUESTO DE SALUD DE SAN JUAN DEL CODO"** a partir del 10-04-2008 al 31-05-2008.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y demás Órganos correspondiente del **GOBIERNO REGIONAL – HUÁNUCO**.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

 
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 Econ. Mag. Juan Alberto
 Gerente General Regional